

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: CONGRESO NACIONAL (CABILDO) _____

1.	Beneficiario: MARGARITA MORSELLI			C.I.N°: 346.670				
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:				
	Particular		Si	No: X				
3.	Cargo o función que desempeña: Directora							
4.	Disposición legal de asignación de viático N°			Fecha:				
5.	Viático Asignado: Gs. 9.579.858							
6.	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la Comisión de Servicio: Génova / Italia							
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: X Foro de Reflexión EULAC - El rol de la cultura y de las industrias creativas y culturales en la relación birregional							
8.	Periodo de la Comisión		Desde: 12/11/2019	Hasta: 15/11/2019				
9.	Registro de entrada/salida							
10.	Medio de traslado	Aéreo	Institucional: Si	Particular:				
11.	Detalle de Gastos Incurridos:							
	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera		Monto	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización	Equivalente Gs.:
a)	Alojamiento	Ticket	0124-0027	15/11/2019	Euro	459	7.119,17	3.267.699
b)	Alimentación							
c)	Pasaje Urbano/Interurbano	Ticket	s/n	12/11/2019	Euro	17,5	7.119,17	124.585
		Ticket	s/n	12/11/2019	Euro	17,3	7.119,17	123.162
		Ticket	s/n	12/11/2019	Euro	20	7.119,17	142.383
		Ticket	s/n	12/11/2019	Euro	17	7.119,17	121.026
		Ticket	s/n	15/11/2019	Euro	40	7.119,17	284.767
		Ticket	7299	14/11/2019	Euro	1,5	7.119,17	10.679
		Ticket	s/n	16/11/2019	Euro	18,2	7.119,17	129.569
d)	Tasa de Embarque							
	Salida							
	Retorno							
e)	Otros (Justificados)							
12.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							4.203.870
13.	Monto sin Rendición (5 - 11)							5.375.988
14.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N° 18934							586.059
15.	Fecha de Recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original.							

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Abog. Raúl A. Barrios M.

Jefe de Rendición de Viáticos
Honorable Cámara de Senadores

28/11/2019

Luis Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Firma del Beneficiario Margarita Morselli

Aclaración de Firma Directora General del Cabildo CCR

C.I. N° 346670